

Fecha: La de la firma

Expedientes núm.: CI005 - 23

Asunto: Selección Secretaría de Dirección y Coordinación de Protocolo / Resolución de exclusión

definitiva, declaración desierto y archivo procedimiento

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 23 de noviembre de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de un/una Secretario/a de Dirección - Coordinador/a de Protocolo, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Se ha recibido un informe de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas de fecha 8 de enero de este año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante Resolución de Dirección Gerencia de 23 de noviembre de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de un/una Secretario/a de Dirección - Coordinador/a de Protocolo, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido -anuncio BOJA núm. 228, de 28 de noviembre de 2023-, se recibieron las que se indican a continuación:

		N° REGISTRO	NOMBRE	DNI
1	1	144/23	M.M.M	****5135P

En resolución de Dirección Gerencia del Consorcio de fecha 27 de diciembre de 2023, en la que se resolvía la exclusión provisional de la candidatura mencionada, se indicaba a las personas interesadas que pudieran presentar alegaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esa resolución.

Transcurrido el plazo propuesto por la mencionada resolución, esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas INFORMA:

Único. No se han recibido alegaciones a la resolución de Dirección Gerencia de fecha 27 de diciembre de 2023.



David Álvarez Sánchez Jefe de Servicio de Administración y Personas"

A la vista de lo expresado, de acuerdo con lo establecido en las Bases que han regido el proceso de selección y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia HA RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo, así como proceder al archivo del procedimiento.

Segundo. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Administración y Personas del Consorcio a fin de hacer pública esta resolución en el Portal de Transparencia y en la web oficial de la Entidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer de manera potestativa recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de este Orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Luis Alcalá Martínez Director Gerente